



Bogotá, D.C.

Doctor



Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCION DE HIDROCARBUROS
Rad: 2018077790 12-10-2018 06:34:24 AM
Anexos: 0
Destino: PLEXA S.A. E.S.P.
Serie: 0.31 - NO APLICA

Asunto: Radicado 2018068554 del 10-09-2018. Revisión tanques estacionarios de GLP

Respetado doctor Rodriguez:

De acuerdo con su comunicación donde consulta si los tanques estacionarios ubicados en plantas de almacenamiento de GLP requieren de la revisión total de que trata el numeral 10.2 de la Resolución 4 0245 de 2016¹, al respecto le informamos que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución en mención, los tanques estacionarios utilizados en la prestación de servicio público domiciliario de GLP deben someterse a **revisión parcial y a revisión total**.

Por lo anterior, si producto de la revisión parcial (inspección visual) se concluye que el tanque estacionario requiere mantenimiento, debe efectuarse la revisión total, es decir, adicional a la revisión externa, debe efectuarse una revisión interna y un examen de espesores. Además, el mantenimiento comprende la limpieza externa e interna del tanque estacionario, la prueba hidrostática, la pintura del tanque y el cambio de accesorios (opcional).

Asi mismo, si efectuada la revisión parcial se determina que el tanque estacionario debe ser objeto de mantenimiento, este deberá hacerse cumpliendo lo especificado en la norma o código bajo el cual se realizó la fabricación del recipiente, dependiendo de su capacidad.

Adquisición / operación	REVISIÓN (parcial/total)		MANTENIMIENTO ²	
	Requisitos para la revisión	Evidencia de la revisión	Requisitos para el mantenimiento	Evidencia del mantenimiento
Tanques Estacionarios (Certificado de conformidad de producto bajo los esquemas 1b, 4 o	El organismo de inspección debe estar acreditado ante el ONAC	Revisión parcial (inspección visual): Certificado de inspección de la revisión parcial (anual).	La empresa de mantenimiento debe contar con el certificado de conformidad del proceso de mantenimiento en la	Certificado de conformidad del mantenimiento realizado (por lo menos una vez cada diez años desde la realización de su

¹ "Por la cual se expide el reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo, GLP, y sus procesos de mantenimiento".

² Resultado de una revisión parcial.

Conjunto de actividades que se realizan a un recipiente con el fin de retirar y reemplazar los accesorios que, por efecto de su uso, no cumplen con las normas establecidas en el reglamento técnico. En el proceso de mantenimiento no se pueden reparar o intervenir las partes del recipiente sometidas a presión.

Comprende: Limpieza externa e interna, prueba hidrostática, pintura del tanque, cambio de accesorios.





Adquisición / operación	REVISIÓN (parcial/total)		MANTENIMIENTO ²	
	Requisitos para la revisión	Evidencia de la revisión	Requisitos para el mantenimiento	Evidencia del mantenimiento
5 de la norma técnica ISO/IEC 17067:2013)		<p>Resultados de los ensayos complementarios del tipo no destructivo.</p> <p>Revisión Total: Certificado de inspección de la revisión total (por lo menos una vez cada diez años o cada vez que se someta a mantenimiento).</p> <p>Resultado satisfactorio de las pruebas realizadas (inspección visual, examen de espesores, revisión interna).</p>	<p>ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad).</p> <p>Contar con personal calificado (competencias laborales).</p>	<p>último mantenimiento)</p> <p>Resultado satisfactorio de la prueba hidrostática, así como de los procesos de limpieza, pintura y cambio de accesorios</p>

De otra parte, el numeral 6.4 de la Resolución 4 0246 de 2016³, **sobre mantenimiento de las plantas de almacenamiento de GLP**, establece que para el mantenimiento de los tanques de GLP se debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4 0245 de 2016 del Ministerio de Minas y Energía o aquella que la modifique o sustituya. Así mismo, los tanques estacionarios deben ser sometidos a los procesos de revisión periódica establecidos en la Resolución 4 0245 de 2016 de 2006 o aquella que la adicione, modifique o sustituya.

Por lo anteriormente expuesto y por razones de seguridad, los tanques estacionarios ubicados en las plantas de almacenamiento de GLP, requieren de las revisiones periódicas y de los procesos de mantenimiento contemplados en los reglamentos técnicos.

Cordialmente,

CARLOS DAVID BELTRÁN QUINTERO
Directora de Hidrocarburos

Elaboró: Carlos Augusto Barrera Morera
Revisó: Jorge Alirio Ortiz Tovar
Aprobó: Carlos David Beltrán Quintero.

(Radicado 2018070383 del 17-09-2018).
TRD. 312 84

³ "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP".

